



<b>RADICADO:</b>	08001310300120110007800
<b>PROCESO:</b>	EJECUTIVO
<b>DEMANDANTE:</b>	SOCIEDAD COMERCIAL DOLARES LTDA
<b>DEMANDADO:</b>	STECKERL ACEROS Y HIERROS S.A

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. – dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

En auto del 16 de febrero del presente año, se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 430 al 434 del CPC, el día de hoy, a las 10:00 AM, sin embargo, en la mentada fecha no pudo realizarse la misma por motivos urgentes del titular del despacho, razón por la cual se hace necesario reprogramarla.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla,

### RESUELVE

**PRIMERO: REPROGRAMAR** la audiencia prevista en el artículo 430 al 434 del CPC, para el día 02 de mayo de 2024, a las 10:00 am, de conformidad con lo manifestado en este auto.

NOTIFÍQUESE  
EL JUEZ,

MELVIN MUNIR COHEN PUERTA

Este auto se notifica en estado de abril 23 de 2024

Gdg

Firmado Por:

Melvin Munir Cohen Puerta

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5770dba462b8da9a9ba8627bef7ecf63e493625a6453a824f1a0b155d8d4b505**

Documento generado en 22/04/2024 09:29:25 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**